



*Honorble Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
"Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez"



**ORIGINAL**

**ORDEN DE COMPRA N° 047/19**

**EXPEDIENTE N° 001-27157/19**

**Aprobado por: CONCURSO DE PRECIOS N° 7/19**

NEUQUÉN, 28 de mayo de 2019

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO	C.U.I.T. LEGISLATURA
10 (diez) días hábiles.		30-99926018-3

Señor/es: LOUP S.R.L.

Calle: NORDESTROM N° 255

Te.: 0299-4438300-4059593

Localidad: Neuquén (R1535) C.U.I.T.: 30-71556719-5

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **13/5/2019**

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

**NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.-**

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5.000	<p><b>DESTINO: DIRECCION DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL.</b></p> <p>Medallas para promesa a la bandera de 30mm. aprox. de diámetro, material de fundición de primera calidad, con bandera esmaltada, en el anverso la leyenda "20 DE JUNIO PROMETÍ LEALTAD A LA BANDERA" y en el reverso el logo de la Honorable Legislatura de Neuquén estampado y cinta Argentina larga, según muestra presentada.</p> <p><b>TOTAL:</b></p> <p><b>SON PESOS:</b> DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.</p> <p>Modalidad de pago: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.</li><li>b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.</li><li>c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).</li><li>d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias</li></ul> <p><b>NOTA:</b></p> <p>*El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.</p>	\$ 58,50	<u>\$ 292.500</u>

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD EL ORIGINAL DE LA

PRESENTE ORDEN DE COMPRA N°-----HOY

-----DE-----DE 2019.

---

FIRMA y SELLO DEL PROVEEDOR